



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

SANTIAGO, 20 de marzo de 2015

### VISTOS:

Lo dispuesto en la letra e) del artículo 5° del D.F.L N° 2, de 1986, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y, el Acuerdo N° 4/2015 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 561 de 15 de enero de 2015.

### CONSIDERANDO:

1. La facultad del Sr. Ministro de Educación, en su calidad de Presidente del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.
2. La necesidad de una delegación expresa de atribuciones, para la realización de los fines del Consejo.
2. El Acuerdo N° 4/2015, adoptado por el pleno del Consejo de Rectores, en la Sesión N° 561, de 15 de enero de 2015 y el Oficio N° 18/2015 del mismo Consejo, de 2 de marzo de 2015.

### RESUELVO:

1. Delégase, a partir del día 26 de marzo de 2015, en la persona del **Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Rectores, don Aldo Valle Acevedo, RUN N° 6.642.777-3**, en su calidad de Rector de la Universidad de Valparaíso, las siguientes atribuciones:



CONSEJO DE RECTORES  
UNIVERSIDADES CHILENAS

- a) Citar y presidir las sesiones del Consejo;
  - b) Firmar las actas y contratos, documentos y correspondencia del Consejo y,
  - c) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
3. En el ejercicio de las atribuciones que por la presente resolución se delegan a don Aldo Valle Acevedo, se deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**NICOLÁS EYZAGUIRRE GUZMÁN**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**PRESIDENTE CONSEJO DE RECTORES**



Distribución:

- Contraloría General de la República
- Rectores INTEGRANTES Consejo de Rectores
- División Jurídica
- Archivo